



Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

Doña Adriana Fernández Pérez-Olivares, actuando en calidad de Secretaria del Tribunal nombrado por Decreto de Alcaldía nº 2023-104, de 24 de abril de 2023 en el proceso para proveer 1 plaza vacante de arquitecto/a superior, turno libre y sistema de concurso-oposición, correspondiente a la oferta de empleo público de 2022-estabilización

CERTIFICO:

Que reunidos el 18 de mayo de 2023 los miembros del Tribunal para llevar a cabo la fase de concurso, valorados los méritos alegados, el resultado del mismo es el siguiente:

“ACTA DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCEDIMIENTO PARA PROVEER 1 PLAZA VACANTE DE ARQUITECTO/A SUPERIOR, TURNO LIBRE Y SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2022-ESTABILIZACIÓN.

Reunidos los miembros del Tribunal, nombrados por Decreto de Alcaldía, nº 2023-104, de 24 de abril de 2023, el día 18 de mayo de 2023, a las 10:00 horas en la Sala de Reuniones del Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga) sito en la Calle Antonio Ruiz Rivas, 2, hasta las 12:15 horas que se levantó la sesión.

Secretaria: Doña Adriana Fernández Pérez-Olivares.

Presidente: Doña María Lourdes García Ruiz.

Vocales:

1º) Titular: Doña Cristina Valera Salido.

2º) Suplente: Doña Eva Gil Rivas.

3º) Titular: Doña. Carolina Sánchez Recio.

Los miembros del Tribunal han tenido en cuenta las consideraciones que se detallan:

1.- Medios de acreditación Experiencia profesional: Se acreditará a través del informe de vida laboral, acompañado de los correspondientes contratos laborales o certificados de servicios prestados en la Administración, sin que se proceda a la valoración de aquellos que no se presenten en esta forma. En esta documentación debe constar: Jornada de trabajo, objeto del contrato y fecha de inicio y finalización o continuidad.

En el supuesto de sucesión de contratos, como consecuencia de la prórroga de los mismos, o conversiones en indefinidos, deberá aportarse el contrato inicial junto con todos y cada uno de los sucesivos contratos o anexos de prórroga registrados y en general cualquier modificación del contrato registrado en el Servicio Público de Empleo, valorándose exclusivamente aquellos periodos acreditados documentalmente respecto de los que exista solución de continuidad desde su inicio.

No serán objeto de valoración los méritos alegados si no se ha presentado informe de vida laboral actualizado o no constan en este.

En el supuesto que los documentos aportados no justifiquen plenamente los méritos alegados dando lugar a dudas al tribunal calificador, no se tendrán en cuenta y no serán valorados.

2.- Para la baremación de los méritos alegados en relación con la asistencia a cursos, seminarios, jornadas o congresos, y de conformidad a lo recogido en las bases se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

Aquellos en los que no aparezcan los números de horas, no se valorarán.





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

Medios de acreditación: La concurrencia de los méritos de este apartado se acreditará mediante la aportación de original o de fotocopia compulsada de los títulos, certificados o diplomas de realización.

En el supuesto que los documentos aportados no justifiquen plenamente los méritos alegados dando lugar a dudas al tribunal calificador, no se tendrán en cuenta y no serán valorados.

Las personas aspirantes, disponen de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del resultado de la Fase de Concurso, para presentar las reclamaciones que crean oportunas.

El procedimiento seguirá su curso y las personas aspirantes podrán acceder a la fase de oposición, aunque no hubiese finalizado aún el periodo de alegaciones, ya que el concurso no es de carácter eliminatorio.

Vista la documentación presentada por las personas aspirantes, de acuerdo con las bases de convocatoria, el resultado de la FASE DE CONCURSO es el siguiente:

Nombre y apellidos	D.N.I.	Experiencia	Formación	Total
José Luis Leiva Garnica	28738274-G	32	8	40
Rocío Cobos Lastra	77182551-W	0	0	0
Antonio Montañez Martín	76749175-S	4,80	8	12,80

Según se recoge en Decreto 2023-104 de 24/04/2023, en el que se determinan las fechas y lugares del primer examen de oposición, el primer ejercicio se celebrará el día 26 de mayo de 2023, a partir de las 13:00 horas en la Tenencia de Alcaldía de Algarrobo-Costa, sita en la Avda. de Andalucía nº29, CP 29750, Algarrobo-Costa, (Málaga).

Los aspirantes deberán acudir con D.N.I. para la correcta identificación de los mismos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmamos el presente en Algarrobo a 18 de mayo de 2023”.

Firmo el presente con el visto bueno de la Presidenta del Tribunal, en Algarrobo, a 18 de mayo de 2023.

Vº. Bº.
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

